

Apellidos y nombre

D. N. I.

OPOSICION RESTRINGIDA

3. Aspirantes admitidos

Alvarez Parejo, Carlos	841.784
Baquerizo Friend, Antonio José	584.830
Barriocanal Sastre, Felipe	13.274.870
Bartolomé Gil Eliecer	13.027.513
Bezares González, María de las Mercedes	18.407.619
Carrera Savall, Juan	40.135.338
Carreras del Pozo, Emilio	2.862.375
Fernández Luengo, Manuel	12.623.369
Fernández Patier, Rosalia	51.987.560
Fresno Ruiz, Ana	38.476.287
Gimeno Bañón, Victoria	32.286.656
González Mosquera, Manuel	34.527.415
Kuhn Sánchez, Adolfo	27.930.517
López Díaz, Jacoba	27.859.026
López Fernández, María Luisa de los Dolores	35.234.302
López Fernández, María del Pilar	23.617.148
Mario Fernández, Manuel Gerardo	5.390.522
Méndez González, Francisco Javier	128.869
Merchán Esteban, María Luisa	1.134.231
Mujeriego Sahuquillo, Lorenzo Rafael	5.089.315
Paradela González, Luis Felipe	20.751.474
Pérez Carlés, Federico	647.336
Pleite Sánchez, Jorge	154.635
Serna Espinaco, Juan de la	565.615
Tacoronte Samaniego, Eduardo	17.815.546
Tienza Tienza, María Teresa	8.211.660

4. Aspirantes excluidos

4.1. Por no justificar documentalmente, o hacerlo en documento no auténtico, estar en posesión de alguno de los requisitos exigidos en la base 2.2 de la convocatoria:

Albarrán González-Urría, Luis Miguel	17.829.402
Aguilár Sánchez, Valeriano	24.737.737
Benito Tro, Faustino	21.187.291
Costea España, Lamberto	17.425.333
Gallego Serrano, Francisco	5.564.352
Garrido García, Justo	29.317.727
Garrido Morales, Patricio José	24.031.652
Márquez Márquez, Tomás	29.703.399
Martos Padilla, Matias Manuel	26.166.550
Mora Bermúdez, Beatriz	33.212.649
Pérez Torio, Patrocinio	32.341.528
Sánchez-Valverde Gil, Pablo	5.793.573

4.2. Por no reintegrar certificado de servicios:

Ares Payo, Juan de la Cruz	12.213.473
Blasco Gordo, Víctor	19.523.600
Dominguez Montesdeoca, Evelio	42.821.059
Galán Torres, Rosa María	39.542.263
Gallego Izquierdo, Manuel	37.131.563
Gil Lázaro, Francisco	3.268.576
González Herrero, María del Rosario	12.197.541
González de la Riva Lamana, Mariano	6.864.432
Hernando Ojeda, José Luis	12.032.316
Ibáñez Artica, Miguel	15.787.963
Linares Navarro, Agustín	45.256.689
Mariño Aguiar, Manuel	34.587.843
Martínez Tejero, Vicente	17.781.829
Pacheco López, María de las Nieves	27.140.587
Rodríguez Polo, Diego Miguel	23.621.562
Romero Romero, José María	306.074
Uruñuela Ollero, Antonio	14.104.147
Vicente González, José de	29.917.991

4.3. Por presentar certificado de servicios en fotocopia sin cotejar:

Egusquiaguirre Barroso, María del Carmen	14.874.544
Ortiz Olalla, José Antonio	12.899.775

4.4. Por los motivos expuestos en los apartados 4.1 y 4.2:

Tarruel Vázquez, Antonio	2.875.441
--------------------------------	-----------

4.5. Por los motivos expuestos en los apartados 4.2 y 4.3:

Carrión Basarán, María del Carmen	13.481.343
Navazo Dolz del Castellar, María Victoria	640.603
Amo Cid, José Luis del	3.371.650
Sánchez Gallardo, María Guadalupe	8.738.692

4.6. Por los motivos expuestos en los apartados 4.1, 4.2 y 4.3:

Gómez Rodríguez, Ana María	1.169.838
----------------------------------	-----------

28991

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Esta Delegación General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, de acuerdo con la redacción dada al mismo por el Decreto 1033/1976, de 9 de abril, y el artículo 2.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, convoca concurso libre para la provisión de las vacantes de plazas de Jefes de Departamento y Servicio, cuando éste sea el máximo rango jerárquico existente en la especialidad de que se trate, con arreglo a las siguientes bases:

1. PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Las plazas que se convocan son las que figuran en la relación que consta al final de la convocatoria.

Las Jefaturas de Departamento que se convocan llevarán adscritas una Jefatura de Servicio de las integradas dentro del Departamento correspondiente.

Los facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente Resolución ejercerán, indistintamente, su función asistencial en las Instituciones y en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento existentes o que en su día se constituyan y formen con aquellas unidad técnica.

La dedicación del personal facultativo de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que se reconozca a cada Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos si les fuesen acreditadas funciones de docencia e investigación.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, provincia o municipio de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 185 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La titularidad de las plazas que puedan desempeñar los Farmacéuticos será incompatible con cualquier puesto de trabajo cuyo horario sea coincidente con el del titular de la plaza en la Institución; asimismo, no podrán ejercer la profesión en oficina de despacho abierta al público ni en la industria farmacéutica.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 17 de febrero de 1978 o con las que en lo sucesivo se establezcan.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a la plaza serán las siguientes:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para las plazas de especialidades de Análisis clínicos y Bacteriología podrán participar también los Licenciados y Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas que acrediten expresamente su especialización.
- Carecer de antecedentes penales.
- Aptitud psicofísica, acreditada mediante certificación oficial.
- No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.
- No hallarse incurso en la limitación que se establece en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo que deberá hacerse constar en la instancia por los concursantes.
- Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.000 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias.

3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria, y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentada en los Registros de Entrada de la sede central de este Instituto, calle de Aibalá, número 56, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 86, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad o Institución, habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que

se solicitasen más de una especialidad y diversas Instituciones para cada una de ellas, en todas y cada una de las instancias presentadas harán constar expresamente el orden de preferencia de especialidad e Institución.

Las instancias deberán ir acompañadas:

a) Recibo de haber ingresado en la sede central o giro postal o telegráfico la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de concurso. En el supuesto de que la solicitud se curse por correo y no se hubiera hecho el ingreso de estos derechos en las dependencias del Instituto Nacional de Previsión, podrá realizarse el giro postal o telegráfico, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del mismo.

b) Historial profesional donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo aprobado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, artículo 15, y ordenados en los siguientes apartados:

1. Méritos académicos.
2. Ejercicio profesional, en los aspectos asistencial, docente y hospitalario.
3. Méritos científicos y de investigación.

El Tribunal podrá requerir de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los concursantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual deberán dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, todo de su exclusiva responsabilidad e incomparencia ante el mismo cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

4. ADMISION DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el tablón de anuncios de la sede central y en los de las Delegaciones Provinciales la lista de concursantes admitidos y excluidos, con expresión en este último caso de las causas de exclusión. Subsanadas, en su caso, las mismas, se publicará la correspondiente lista complementaria.

5. TRIBUNAL DEL CONCURSO

El concurso será juzgado directamente por el Tribunal Central, constituido según determina el artículo 53.3 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y el artículo 1.3 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976.

Estará compuesto por:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Carlos Mestre Rossi, Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Presidente suplente: Don Antonio José del Castillo Rodríguez Acosta, Facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión.

Como Presidentes por delegación del Presidente titular figuran los siguientes Facultativos de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión:

Don José Esteban Santiesteban.
Don Luis Alberti López.
Don José Orios Sevilla Vallejo.

Secretario titular: Don Ángel Rubio Sánchez-Grande, Facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión.

Secretario suplente: Don José Luis de la Rosa Rodríguez, Facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales:

a) Jefes de Departamento del grupo de especialidades y Jefes de Servicio de la misma especialidad, seleccionados por sorteo, para juzgar vacantes de Jefes de Servicio:

Análisis clínicos

Titular: Don Enrique Fernández Simo.
Suplente: Don José Luis Serrera Contreras.
Titular: Don Enrique Álvarez López.
Suplente: Don Adolfo Muñoz Palomo.

Anatomía patológica

Titular: Don Juan María Loizaga Iriondo.
Suplente: Don Enrique Cañadas Saura.
Titular: Don Vicente Navarro Berastegui.
Suplente: Don Mariano Zomeño Gómez.

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Jorge Cochs Cristián.
Suplente: Don Francisco Puigdollers Cólás.
Titular: Don Juan Manuel Almagro Manrique.
Suplente: Don Juan José Colunga Cuervo.

Cirugía general

Titular: Don Marcelino de Juan Martín.
Suplente: Don Sauro Yagüe Pérez.
Titular: Don José Félix Legorburu Escudero.
Suplente: Don Julián Vilas Ferrer.

Cirugía maxilo-facial

Titular: Don Víctor Sada Tejero.
Suplente: Don Luis Alberto Estrada González.
Titular: Don Ricardo Marzán Choya.
Suplente: Don Ramón Palomero Rodríguez.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Fernando Fernández Nogués.
Suplente: Don Joaquín Tornos Solano.
Titular: Don Ramiro Jiménez Galindo.
Suplente: Don Luis Antonio Gómez González-Granda.

Medicina interna

Titular: Don Rafael Carmena Rodríguez.
Suplente: Don Manuel Ribas Mundo.
Titular: Don Manuel Muñoz Rodríguez.
Suplente: Don Alfredo Adán Gonzalvo.

Medicina preventiva

Titular: Don Antonio Damiano Rivero.
Suplente: Don José Ramón Muñoz Fernández.
Titular: Don Manuel Cobo Elosúa.
Suplente: Don Félix Muñoz Cosín.

Oftalmología

Titular: Don Luis García-Sancho Martín.
Suplente: Don Pascual Parrilla Paricio.
Titular: Don José Belmonte Martínez.
Suplente: Don Julián Moreno García.

Otorrinolaringología

Titular: Don Francisco Antoli Candela.
Suplente: Don Tomás Charlo Dupont.
Titular: Don Ramón Mozota Sagardia.
Suplente: Don Ernesto García Monge.

Pediatría y Puericultura

Titular: Don Federico Collado Otero.
Suplente: Don Angel Ballabriga Aguado.
Titular: Don José Antonio Alustiza Uriarte.
Suplente: Don Julio Toscano Montes de Oca.

Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina nuclear

Titular: Don Carlos Petrement Aldaiturriaga.
Suplente: Don José Esteban Velasco.
Titular: Don Julio Marcos Fernández.
Suplente: Don Agustín González-Beato García.

Rehabilitación

Titular: Don Vicente Forner Valero.
Suplente: Don José Luis Pérez de Heredia y Valle.
Titular: Don Marcelino de Andrés Cuadrado.
Suplente: Don Ignacio Lomas Asensio.

Tocoginecología

Titular: Don Alfonso Varela Núñez.
Suplente: Don Francisco José Ugalde Bonilla.
Titular: Don Eduardo Bonet Molina.
Suplente: Don Francisco Lara Rosales.

b) Vocales representantes del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos:

Análisis clínicos

Titular: Don Ricardo Valor Perea.
Suplente: Don Miguel Ángel Zamarrón Ruiz.

Anatomía patológica

Titular: Don Félix Contreras Rubio.
Suplente: Doña Carmen Benasco Naval.

Anestesia-reanimación

Titular: Don Antonio Soria Ramírez.
Suplente: Don Roberto Llaurado Sebe.

Cirugía general

Titular: Don Hipólito Durán Sacristán.
Suplente: Don Valeriano García Vilela.

Cirugía maxilofacial

Titular: Don José Alonso del Hoyo.
Suplente: Don Guillermo Raspall Martín.

Hematología y Hemoterapia

Titular: Don Juan Maldonado Eloy García.
Suplente: Don Antonio Reich Solé,

Medicina interna

Titular: Don Victoriano Ríos Pérez.
Suplente: Don Luis Rivera Pérez.

Medicina preventiva

Titular: Don Fernando Gómez Pomar.
Suplente: Don Arturo Criado Amunátegui.

Oftalmología

Titular: Don Juan Manuel Junceda Avelló.
Suplente: Don José Manuel Guerra Grande.

Otorrinolaringología

Titular: Don Teodoro Sacristán Alonso.
Suplente: Don Jaime Marco Clemente.

Pediatría-Puericultura

Titular: Don José María Sevilla Marcos.
Suplente: Don Ernesto Sánchez Villares.

Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina nuclear

Titular: Don Julián Celma Hernández.
Suplente: Don José Marcos Roble.

Rehabilitación

Titular: Don Arturo Molina Ariño.
Suplente: Don Juan Parreño Rodríguez.

Tocoginecología

Titular: Don Antonio Rodríguez Domínguez.
Suplente: Don Fernando Muñoz Ferrer.

c) Vocales representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos:

Análisis clínicos

Titular: Don José María Pérez Caballero Abad.
Suplente: Don Santiago Martínez del Olmo.

d) Vocales representantes del Consejo Superior de los Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas:

Análisis clínicos

Titular: Don Miguel Arroyo Vicente.
Suplente: Doña María Cuadrado Ortiz.

En lo que afecta a los Vocales de las especialidades y Jefaturas de Departamento que se incorporan en esta convocatoria, se publicarán sus nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», una vez realizado el correspondiente sorteo, en su caso, y la designación del Consejo General de Colegios Médicos.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe integrado al menos por la mitad más uno de sus componentes y necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso constará de las siguientes fases:

a) Examen y valoración del historial profesional aportado por los concursantes, de acuerdo con las puntuaciones concedidas en el baremo incluido en el artículo 15.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 1.f.2.

b) Entrevista, que versará sobre la historia profesional presentada por el concursante y que será realizada públicamente ante el Tribunal.

c) Pruebas prácticas, que asimismo tendrán carácter público y se efectuarán ante el Tribunal, con sujeción al artículo 16.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976.

Para la realización de la entrevista el Tribunal convocará a los aspirantes con una antelación mínima de ocho días. Dicha convocatoria se publicará únicamente en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión. Si el concursante justifica debidamente, antes o el mismo día para el que ha sido convocado, la imposibilidad de comparecer, se considerará automáticamente citado para ocho días después, a la misma hora y en el mismo local; si no compareciera el aspirante, quedará decaído de sus derechos.

En igual forma se citará a los aspirantes para la realización de las pruebas prácticas. En el anuncio correspondiente a éstas se señalarán los ejercicios prácticos a que deberán someterse los concursantes.

El Tribunal dará comienzo sus actuaciones una vez hecha pública la relación de aspirantes admitidos.

La valoración de las distintas fases que, en su caso, integran el concurso se ajustará a los porcentajes que señala el artículo 17 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976.

7. RESOLUCION DEL CONCURSO

El Tribunal Central, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas para cada especialidad, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos. En ningún caso podrá proponerse la cobertura de vacantes que excedan en número y clase a las convocadas. El Tribunal podrá dejar desiertas las plazas que estime oportuno si los concursantes que aspiren a ellas no reunieran, a juicio del Tribunal, méritos suficientes para ocuparlas.

La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución por la que se designen a los facultativos propuestos por el Tribunal. Estas resoluciones podrán ser recurridas en reposición ante la propia Delegación General, dentro de los treinta días siguientes a su publicación; la resolución del recurso habrá de hacerse en igual período de tiempo; contra el acuerdo adoptado en reposición podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los facultativos seleccionados deberán presentar ante la Delegación General los documentos acreditativos de reunir los requisitos señalados en la base segunda. La justificación documental habrá de efectuarse mediante documento original, testimonio notarial del mismo o fotocopia de aquél debidamente autenticada por fedatario público. La presentación de dicha documentación deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución por la que se adjudican las plazas.

9. NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESION

Los nombramientos de los facultativos seleccionados en el concurso serán expedidos por la Delegación General, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos mediante la documentación a que se refiere la base anterior. Tales nombramientos serán remitidos a las Delegaciones Provinciales a las que corresponda la plaza o a los Centros especiales, en su caso, a efectos de su entrega a los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que tuvo lugar la publicación de la resolución a que se refiere la base 7.ª, para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Cuando un facultativo no tome posesión en el plazo reglamentario de la plaza que se le haya adjudicado o habiendo tomado posesión de la misma no la desempeñe durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concursos y concurso-oposición para la provisión de vacantes de la Seguridad Social, durante un plazo de doce meses, salvo que se tratase de plazas de superior categoría.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 11 de septiembre de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilustrísimo señor:]

Don Licenciado en nacido en provincia de el día de de con residencia actual en provincia de calle de número teléfono a V. I. con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19..... publica Resolución de esa Delegación General del Instituto Nacional de Previsión convocando concurso libre para la provisión de Jefes de Departamento y Servicio, cuando éste es el rango máximo de la especialidad de que se trate en la Institución correspondiente.

Considerando reunir las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso y haciendo constar que no se halla incurso en lo que establece el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad sanitaria de en la Institución Sanitaria de de acompañando los documentos preceptivos que al dorso se detallan. A efectos de lo establecido en la base tercera, párrafo tercero, al dorso hago constar el orden de preferencia de especialidades e Instituciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

En a de de (Firma)

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—MADRID.

Dorso que se cita

Documentación que se acompaña

Preferencia que se establece

- 1. Recibo de derechos.
- 2.- Historial profesional.

Especialidad

Institución

.....

PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Institución	Especialidad	Departamento	Servicio
Residencia Sanitaria «Virgen del Mar», Almería.	Anatomía patológica.	—	1
	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», Avila.	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «Juan Sánchez Cortés», Villanueva-Don Benito (Badajoz).	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch», Palma de Mallorca.	Medicina interna.	—	1
	Otorrinolaringología.	—	1
Residencia Sanitaria «Ibiza» (Baleares).	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «Virgen de Monte Toro», Mahón (Baleares).	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «General Yagüe», Burgos.	Anatomía patológica.	—	1
Residencia Sanitaria «Virgen del Puerto», Plasencia.	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «Fernando Zamacola», Cádiz.	Radioterapia y Medicina nuclear.	—	1
	Medicina preventiva.	—	1
	Cirugía general.	—	1
Residencia Sanitaria «General Primo de Rivera», Jerez de la Frontera.	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «José María Guerra Zunzunegui», La Línea de la Concepción.	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos», Ciudad Real.	Análisis clínicos.	—	1
	Rehabilitación.	—	1
Residencia Sanitaria «Santa Bárbara», Puertollano.	Radiología.	—	1
	Medicina interna.	—	1
Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», La Coruña.	Pediatría.	1	—
Residencia Sanitaria «Arquitecto Marcide», El Ferrol del Caudillo.	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «Virgen de la Luz», Cuenca.	Anatomía patológica.	—	1
Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves», Granada.	Cirugía maxilofacial.	—	1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Aránzazu», San Sebastián.	Anatomía patológica.	—	1
Residencia Sanitaria «Fernando Primo de Rivera», Guadalajara.	Radiología y Medicina nuclear.	—	1
Residencia Sanitaria «Capitán Cortés», Jaén.	Oftalmología.	—	1
Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», Ubeda.	Análisis clínicos.	—	1
	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria de Linares.	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «General Moscardó», Lérida.	Oftalmología.	—	1
	Pediatría.	—	1
Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada», Lugo.	Radiología.	—	1
Ciudad Sanitaria «La Paz», Madrid.	Traumatología y Cirugía ortopédica.	1	—
	Cirugía infantil.	1	—
	Medicina preventiva.	—	1
Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», Madrid.	Análisis clínicos.	—	1
Hospital «Niño Jesús», Madrid.	Tocoginecología.	1	—
Ciudad Sanitaria «Carlos Haya», Málaga.	Cirugía cardiovascular.	—	1
	Anestesiología y Reaminación.	—	1
Residencia Sanitaria «Santa Rosa de Lima», Lorca.	Medicina preventiva.	—	1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Cristal», Orense.	Rehabilitación (Prótesis).	—	1
Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», Oviedo.	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «San Agustín», Avilés.	Anatomía patológica.	—	1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Rosario», Sama de Langreo.	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «Enrique Cangas», Mieres.	Radiología.	—	1
Residencia Sanitaria «Lorenzo Ramírez», Palencia.	Radiología y Medicina nuclear.	—	1
Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino», Las Palmas.	Oftalmología.	—	1
Residencia Sanitaria «Montecelo», Pontevedra.	Radiología.	—	1
Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», Sevilla.	Medicina preventiva.	—	1
	Rehabilitación.	1	—
Residencia Sanitaria de Soria.	Análisis clínicos.	—	1
	Radiología.	—	1
	Medicina interna.	—	1
	Tocoginecología.	—	1
	Pediatría-Puericultura.	—	1
	Oftalmología.	—	1
	Radiología.	—	1
	Hematología-Hemoterapia.	—	1
Residencia Sanitaria «Juan XXIII», Tarragona.	Traumatología y Cirugía ortopédica.	1	—
Residencia Sanitaria «Obispo Polanco», Teruel.	Tocoginecología.	1	—
Residencia Sanitaria «José Antonio», Valencia.			
Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», Bilbao.			
Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera», Zaragoza.			
<i>Ambulatorios jerarquizados</i>			
Barcelona.	Análisis clínicos.	—	4
	Radiología.	—	3
Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	Análisis clínicos.	—	2
	Radiología.	—	2
Badalona (Barcelona).	Análisis clínicos.	—	1
	Radiología.	—	1
Cornellá de Llobregat (Barcelona).	Análisis clínicos.	—	1
	Radiología.	—	1
Granollers (Barcelona).	Análisis clínicos.	—	1
	Radiología.	—	1
Manresa (Barcelona).	Análisis clínicos.	—	1
	Radiología.	—	1
Mataró (Barcelona).	Análisis clínicos.	—	1
	Radiología.	—	1
Sabadell (Barcelona).	Análisis clínicos.	—	1
	Radiología.	—	1

Institución	Especialidad	Departamento	Servicio
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).	Análisis clínicos.	—	1
Madrid.	Radiología.	—	1
	Análisis clínicos.	—	8
	Radiología.	—	6

28992

RESOLUCION del Tribunal de oposición libre a plazas de Médicos Inspectores de segunda de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión por la que se da cumplimiento a la base 6.ª (admisión de solicitudes) de la convocatoria.

En cumplimiento de lo prevenido en la base 6.ª de la convocatoria de oposición libre para cubrir 30 plazas de Médicos Inspectores de segunda de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión, según Resolución de la Delegación General de este Organismo de fecha 5 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 3 de agosto), se hace público lo siguiente:

- a) Lista de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios, con indicación del turno de reserva, así como los excluidos, con expresión para estos últimos de las causas de exclusión.
- b) Orden de actuación de los opositores, según sorteo público llevado a efecto el día 24 de octubre de 1978.
- c) Fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio.

a) Lista de aspirantes admitidos

Número de orden	Apellidos y nombre	Turno reserva
1	Aguado González, Jesús Inocente.	General.
2	Almenar Roig, Francisca Desamparados	General.
3	Aranguren Revuelta, Mariana.	General.
4	Arias Díaz, José Adriano	General.
5	Arnalich Fernández, Francisco.	General.
6	Aupy Piñuel, Abel	General.
7	Bañeres Amella, José María	General.
8	Bautista Casasnovas, Adolfo Laureano	General.
9	Becerril Leronés, Juan Jesús	General.
10	Belenes Juárez, Raimundo	General.
11	Bello Mimblera, Guillermo	General.
12	Benayas Olmedo, Alberto	General.
13	Bermúdez Virgos, Alfonso	General.
14	Bernaldo de Quirós González, José Luis	General.
15	Borregón Martínez, Antonio	General.
16	Braña Lerma, Jesús	General.
17	Cabañuz Benedicto, Manuel	Hijo funcionario.
18	Caicoya de Urzaiz, Ana María.	Hijo funcionario.
19	Calavia Calavia, Fernando Antonio	General.
20	Campo Maldonado, María Milagros del	Hijo funcionario.
21	Caparrós Caparrós, Diego	General.
22	Carcur Estefan, Raguida Norma.	General.
23	Carregal González, José Luis	General.
24	Casado Pérez, Iluminada	General.
25	Casanovas Vergés, Miguel	General.
26	Casas Galofré, Mercedes	General.
27	Castro Castro, Salvador José Julio	General.
28	Castro Gallardo, Francisco	General.
29	Clemente Martínez, Alfonso	General.
30	Clos Mathéu, Juan	General.
31	Colominas Sarrió, José Manuel.	General.
32	Cuervo Argudín, José Ignacio	General.
33	Dávila Alvarez, Fidel Manuel	General.
34	Díaz Valera, Miguel Angel	General.
35	Diéguez Pazos, Fernando Isolino	General.
36	Domingo Salvany, Antonia	General.
37	Fernández Alvarez, Macario	General.
38	Fernández Ortiz, Miguel	General.
39	Fernández Pérez-Sanjulián, José Manuel	General.
40	Fraga Iglesias, Manuel María	General.

Número de orden	Apellidos y nombre	Turno reserva
41	Francisco Romera, Eduardo de.	General.
42	Fresnillo Riesgo, Emilio	General.
43	Fuentes Domínguez, Antonio	General.
44	Galante García, Emilio	General.
45	Galleo Sánchez, Julián	General.
46	García Camacho, Juan Ramón.	General.
47	García Campos, Tomás	General.
48	García Martínez, Julio	General.
49	García Obregón, Juan José	General.
50	García Paradinas, Jesús	General.
51	Gili Miner, Miguel	General.
52	Gimeno Piñol, Angel	General.
53	Gómez Sierra, José Luis	General.
54	González-Ruiz Sarmiento, Víctor Enrique	General.
55	Gosálbez Carbonell, José Julio.	General.
56	Gracia Rivas, María Jesús	General.
57	Granero Martín, Ignacio Antonio	General.
58	Gutiérrez Martí, Ricardo	General.
59	Hernández González, Alicia	Hijo funcionario.
60	Herrera Rojas, María	General.
61	Hevia Perera, Antonio	General.
62	Huelni Martínez de Velasco, Pablo	General.
63	Jordá Mora, Renato	General.
64	Latorre Bartolomé, Mercedes	General.
65	López Encinar, Plácido	General.
66	López Lozano, José María	General.
67	López Pousa, Secundino	General.
68	López-Peteiro Rodríguez, Francisco Javier	General.
69	López-Peteiro Rodríguez, Juan Antonio	General.
70	López-Malla Ros, Vicente Manuel	General.
71	López Vilar, José Luis	Hijo funcionario.
72	Lorente Almenara, Jesús Miguel.	General.
73	Lorenzo García, Iltas	General.
74	Lorenzo Pin, Pedro Francisco	General.
75	Losada Martínez, Alberto	General.
76	Lozano Gutiérrez, Francisco Manuel	General.
77	Llanes Díaz, Ricardo Manuel	General.
78	Llarena Torres, Pedro	General.
79	Manso Ortega, Abdón Mariano.	General.
80	Martín Marcos, Angel José	General.
81	Martín de Pablos, José Luis	General.
82	Martínez Gray, Francisco Javier.	Hijo funcionario.
83	Martínez Jordá, Rafael	General.
84	Martínez de Lucas, Santos	General.
85	Martínez Merino, María Nieves Teresa	General.
86	Martínez Navas, Vicente	General.
87	Mascias Saracho, Eduardo	General.
88	Mateo Para, Luis	General.
89	Matéu Paris, Bernardo	General.
90	Megías del Rosal, Fernando Alberto	General.
91	Méndez Méndez, Elvira	General.
92	Merina Ortega, Manuel	General.
93	Miranda Fernández-Santos, Carlos	General.
94	Molina Jiménez, David	General.
95	Montánchez Morera, Manuel	Hijo funcionario.
96	Mora Bermúdez, María Teresa Dolores Mercedes	General.
97	Moreno Andrés, José Alberto	General.
98	Moreno Martínez, Juan	General.
99	Moya García, María José	General.
100	Nabau Talavera, Rosa María	General.